



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXV

Martes, 23 de abril de 1968

Núm. 93

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.307

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Cosuenda para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Sierra", "Madroñal", "Monte Blanco", "Juan Rubio", "Solana", "Los Narros", "La Casa" y "Valdetobarce", "Umbria", "La Lastra" y "Planaju", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Zaragoza, 18 de abril de 1968. —

El Gobernador civil,

Jose González-Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 2.324

Recaudación de Contribuciones

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de contribuciones de la Zona Tercera de la capital;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta Recaudación contra don Benigno Meneses Ballestar se ha dictado con fecha 15 de abril de 1968 la siguiente:

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados de don Benigno Meneses Ballestar, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 28 de mayo del corriente, a las diez horas, en la oficina de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, sin número), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran los débitos, recargos y costas".

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiendo a los licitadores que desearan tomar parte en la subasta que los bienes que se enajenan son los siguientes:

Lote número 1

Veinte cucharas de acero inoxidable, modelo 1.100.

Veinte tenedores de acero inoxidable, modelo 1.100.

Seis cucharillas de café, de acero inoxidable modelo 1.100.

Seis tenedores de acero inoxidable de lunch.

Doce cucharillas moka de acero inoxidable, modelo 1.200.

Veinticuatro cucharas de mesa de acero inoxidable, modelo 1.200.

Veinticuatro tenedores de acero inoxidable, modelo 1.200.

Doce cuchillos de mesa de acero inoxidable.

Cinco cuchillos lunch de acero inoxidable.

Veinticuatro cucharillas de café, modelo 1200, de acero inoxidable.

Veinticuatro cucharillas moka de acero inoxidable, modelo 1100.

Ocho cuchillos postre de acero inoxidable, modelo 1600.

Dos cucharas postre acero inoxidable, modelo 1600.

Dos tenedores de acero inoxidable, de postre.

Veinticuatro cucharillas café, acero inoxidable.

Veinticuatro tenedores lunch, de acero inoxidable.

Dieciséis cucharillas moka, modelo 1600, de acero inoxidable.

Dos cuchillos postre de acero inoxidable, modelo 1.100.

Dos tenedores postre de acero inoxidable, modelo 1100.

Valor para la subasta, 4.330 pesetas.

Lote número 2

Una máquina de escribir, marca "Halda". Valor para la subasta pesetas 3.000.

Lote número 3

Una caja fuerte y dos archivadores metálicos. Valor para la subasta pesetas 7.500.

Lote número 4

Nueve ollas aluminio corriente.

Once sartenes de aluminio con mango de baquelita.

Cincuenta y siete braseros pequeños.
Veinticinco braseros grandes.

Veinte pucheros de porcelana de varios tamaños.

Siete hervidores de porcelana de varios tamaños.

Dieciocho jarras de porcelana blanca.
Un molinillo de café.

Seis prensapurés con patas.

Valor para la subasta, 4.830 pesetas.

Lote número 5

Noventa tiorbas.

Sesenta irrigadores.

Dieciocho palanganas de diversos tamaños.

Veintiocho asadores.

Ciento veinte fiambreras de aluminio de distintos tamaños.

Siete hornillos eléctricos con resistencia.

Valor para la subasta, 19.550 pesetas.

Lote número 6

Cuarenta y cinco carretillas de juguete.

Cinco baldes galvanizados.

Tres coladoras pequeñas galvanizadas.

Quince baldes de aluminio.

Valor para la subasta, 5.450 pesetas.

Lote número 7

Una báscula de farmacia.

Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Lote número 8

Noventa y nueve pares plantilla, marca Dr. Schol.

Cien fajas, marca "Turbo", de distintos tamaños.

Treinta y dos fajas, marca "Rovil", de distintos tamaños.

Valor para la subasta, 12.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente, advirtiendo que los bienes que se subastan se encuentran en poder del depositario, don Valentín Sorolla Calvete (calle Boggiero, núm. 10), donde pueden ser vistos por las personas interesadas en su adjudicación.

Zaragoza, 16 de abril de 1968. — El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.257

Administración de Tributos Directos

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Tributos Directos, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por las Juntas de las actividades que se mencionan y ejercicio 1966, practicó las siguientes liquidaciones definitivas o, en el caso de sociedades, se señaló base para su notificación, previa liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Junta número, actividad, número, contribuyente y domicilio, base liquidación, cuota 20 %, deducciones y total líquido.

1.90.8; servicio y alquiler maquinaria agrícola; 25; Jaime Navas Bellet (Ejea); 66.000; 13.200; 1.892; 11.308.

1.90.8; servicio y alquiler maquinaria agrícola; 143; Luis Caballes Joncilla (Miguel de Ara, 2-4); 20.400; 4.080; 1.584; 2.496.

7.60.1-2; mayor carbón mineral, vegetal, leñas y astillas; 24; Pascual Godina Godina (Caspé); 5.000; 1.000; 636; 364.

7.60.1-2; mayor carbón mineral, vegetal, leñas y astillas; 29; Salvador Barrios Adiego (Don Juan de Aragón, 16); 38.000; 7.600; 7.600.

7.60.1-2; mayor carbón mineral, vegetal, leñas y astillas; 31; Marcos O. Sánchez Atocha (Don Juan de Aragón, 16); 38.000; 7.600; 2.108; 5.492.

8.13; fabricación de yesos y escayola; 41; Francisco Romero Tabuena (Tierga); 24.000; 4.800; 4.800.

8.80.1; contratista de obras particulares; 10; Serafín Aguilar Abenia (Paz, 28); a devolver 1.700.

8.80.1; contratista de obras particulares; 76; José Carrera Pascual (Rebolería, 9); a devolver 11.100.

8.80.1; contratista de obras particulares; 99; Construcciones Arrarás, S. A., (Paseo las Damas, 31).

8.80.1; contratista de obras particulares; 113; Isidoro Coscolín Arnedo (Tarañana); a devolver 1.300.

8.80.1; contratista de obras particulares; 217; Inmobiliaria Ruiseñores, S.A. (General Mola, 49); 80.600.

8.80.1; contratista de obras particulares; 262; Manuel Marcuello Calvo (avenida Madrid, 161); 131.300; 26.260; 19.400; 6.860.

8.80.1; contratista de obras particulares; 363; Antonio Salas Salvatierra (Canfranc, 6); a devolver 4.000.

10.62.3; mayor otros frutos, verduras y hortalizas; 5; Gregorio Rodríguez Román P.º Damas, 55, Madrid); 60.000; 12.000; 852; 11.148.

10.62.3; mayor otros frutos, verduras y hortalizas; 10; Ginés Fuentes Faet (Fuentes de Jiloca); 60.000; 12.000; 1.384; 10.616.

10.62.3; mayor otros frutos, verduras y hortalizas; 70; Juan Pérez Monreal (Paracuellos de la Ribera); 11.000; 2.200; 508; 1.692.

10.62.3; mayor otros frutos, verduras y hortalizas; 117; José-María Torres Rodríguez (Terrer); 11.000; 2.200; 508; 1.692.

10.62.3; mayor otros frutos, verduras y hortalizas; 138; Eduardo Molina García (Madre Sacramento, 3); 41.000; 8.200; 8.200.

(Madre Sacramento, 3); 41.000; 8.200; 8.200.

10.70.0; detallista de frutas; 17; Aurelio Sánchez Bueno (Mercado Central, 100); 10.416; 2.083; 125; 1.958.

10.70.0; detallista de frutas; 93; Gregorio Monterde García (Cerezo, 3); 12.300; 2.460; 660; 1.800.

10.70.04; detallista de frutas; 112; Juan García Gómez (San Pablo, 85); 4.033; 807; 254; 553.

10.70.0; detallista de frutas; 120; Miguella Lapuente Garrido (Miguel Servet, 59); 12.300; 2.460; 508; 1.952.

10.70.0; detallista de frutas; 145; Vicente Aguaviva Pérez (Mercado San Vicente, 39); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 154; Clemente Becerril Martínez (Mercado Ciudad Jardín, 5); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 160; Fernando Capalvo Giral (Mercado Hernán Cortes, 66); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 157; Carmen Burro Dueñas (Mercado Madrid, 9); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 199; Enrique Villacampa Garcés (Mercado San Vicente); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 235; Pedro Royo Sastre (Mercado San Vicente, 112); 2.016; 403; 125; 278.

10.70.0; detallista de frutas; 273; Jorge Barrera Torrijo (García Sánchez, 35); 12.300; 2.460; 250; 2.210.

10.70.0; detallista de frutas; 299; Ángel Gómez Tornos (Alpartir); 11.091; 2.218; 1.400; 818.

10.70.0; detallista de frutas; 322; Pedro Gracia Arribas (Delicias, 2); 12.300; 2.460; 508; 1.952.

- 10.70.0; detallista de frutas; 325; Angel Lavilla Cortés (Mercado Avila, 32); 12.300; 2.460; 250; 2.210.
- 12.80; hoteles; 24; Julián Torrebade-lla (Ecce Homo, 1); 82.107; 16.421; 9.056; 7.365.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 39; Anastasio Vitas Gil (Zabala, 2); 50.000; 10.000; 1.632; 8.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 50; Felipe Plaza Esteban (Millán Astray, 92); 46.000; 9.200; 1.632; 7.568.
- 12.85.2; cafés bares y afines; 89; Pedro Casanova Martín (Andrés Piquer, 10); 66.000; 13.000; 4.116; 9.084.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 121; María Merino Bedoya (Caballo, 5); 45.000; 9.000; 1.632; 7.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 129; José A. Valverde Alcalde (Plaza San Francisco, 8); 18.500; 3.700; 1.888; 1.812.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 153; Angel Vicente Riera (Jordana, 22); 54.000; 10.800; 10.800.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 253; Lorenzo Beltrán (Pedro de Luna, 3); 53.000; 6.600; 1.632; 4.968.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 259; Jesús Gaudioso Molina (Canteras, 24); 40.000; 8.000; 2.612; 5.388.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 284; Josefa Carreras Sierra (Urrea, 23); 37.000; 7.400; 1.632; 5.768.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 301; Francisco Pastor Sancho (Peromarta, 6); 37.000; 7.400; 1.632; 5.768.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 303; Florentina Fernández González (Casta Alvarez, 54); 40.000; 8.000; 1.632; 6.638.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 337; Ladislao Palacio Lostal (Miguel Servet, 99); 29.500; 5.900; 1.632; 4.268.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 345; Mariano Pastor Relancio (Avenida Madrid, 293); 42.000; 8.400; 1.632; 6.768.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 362; Rafael Tejedor Aznar (Pío Ballesteros, núm. 2); 34.000; 6.800; 1.632; 5.168.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 371; Francisco J. Ruiz Sierra (Reina Fabiola, 5); 33.000; 6.600; 1.632; 4.968.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 382; Sabino I. Navarro Pardos (Boggiero, núm. 85); 33.000; 6.600; 1.632; 4.968.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 420; Florentino Pardos Lallana (Cerezo, núm. 31); 40.000; 8.000; 1.600; 6.400.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 435; Vicente-Jesús Pérez Torcal (San José de Calasanz, 8); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 444; Antonio Sánchez Martín (Sangenis, núm. 20); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 447; Rafael Segura Alcañiz (Echegaray, 2); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 460; Eustaquio Navarro Moñux (barrio Monzalbarba, 1); 32.000; 6.400; 1.632; 4.768.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 466; José Andréu Rodríguez (Agustinos, 3); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 470; María Lozano Lozano (Cáceres, 30); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 489; Manuel Ladrón Viamonte (Pedro María Ric, 23); 12.500; 2.500; 816; 1.684.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 492; Carmen Revuelta Borrego (Miguel Servet, 2); 12.500; 2.500; 816; 1.684.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 493; Encarnación Roch Jiménez (Casta Alvarez, 61); 15.000; 3.000; 816; 2.184.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 510; Francisco Gracia Lacueva (Miguel Servet, 122); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 505; Manuel Carbajosa Carbajal (Tenor Fle-ta, 62); 46.000; 9.200; 1.632; 7.568.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 517; Angel Lázaro Gracia (Zapata, 14); 30.000; 6.000; 1.632; 4.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 528; José-Maria Rudi Capapé (Conde Vi-naza, 38); 50.000; 10.000; 1.632; 8.368.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 534; Petra Esteruelas Fernández (Gabriel Gombao, 30); 20.000; 4.000; 816; 3.184.
- 12.85.2; cafés, bares y afines; 540; Amado López Salillas (Agustina de Aragón, 33); 38.000; 7.600; 1.632; 5.968.
- 12.85.3; tabernas; 73; Fernando Vi-dal Lanas (Casta Alvarez, 14); 35.120; 7.024; 1.524; 5.500.
- 12.85.3; tabernas; 113; Segunda Bueno Vitas (Ramón y Cajal, 52); 18.810; 3.726; 1.524; 2.238.
- 12.85.3; tabernas; 123; Carmen Gar-cía Nonay (Barcelona, 17); 22.620; 4.524; 1.524; 3.000.
- 12.85.3; tabernas; 128; Daniel Fal-cón Fajón (Gómez Ulla, 7); 13.810; 2.762; 762; 2.000.
- 12.85.3; tabernas; 133; Concepción Bona Ezpeleta (San Juan de la Cruz, 30); 25.210; 5.024; 1.524; 3.500.
- 13.63.3; menor de drogas y afines; 79; Diagro, S. L. (Dr. Lozano Monzón, 9); 45.000.
- 15.36.5; fabricación y reparación de carretillas y similares; 36; Talleres Agromac, S. L. (avenida Cataluña, 90).
- 15.50.01; talleres mecánicos repara-ción elementos; 67; Marpal; S. A. (ave-nida Navarra, 18); 134.000.
- 15.50.2; reparación material metalúr-gico; 45; José A. Sebastián Barranco (Don Pedro de Luna, 59); 82.000; 16.400; 5.860; 10.540.
- 15.60; comercio de chatarra y mine-rales; 29; Faustino Iturbide Gimeno (Florián Rey, 4); 25.000; 5.000; 1.632; 3.368.
- 15.70.0; comercio automóviles, camio-nes y similares; 36; María Luisa Lusa-rreta Lache (Sangenis, 62); 29.500; 5.900; 5.668; 232.
- 15.70.1-A; comercio motocicletas y sus accesorios; 15; Vicente Jiménez Be-jarano (Madre Sacramento, 17); 29.150; 5.830; 5.561; 269.
- 17.81.1; agencias de publicidad; 7; Bélgica, S.A., (Fernando Católico, 14); 60.060.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en se-rie; 1; Gervasio Abadía Palacios (Capitán Pina, 42); 22.288; 4.468; 1.048; 3.410.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en se-rie; 60; Vicente Miguel Abós (Illueca); 46.679; 9.336; 9.336.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 82; Ramón Santués Varea (García Burriel, 2); 21.611; 4.322; 796; 3.526.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 190; Dámaso Zapata del Río (Trovador, 12); a devolver 7.100.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 193; Ezequiel Marquina Ratia (Sangenis, 49); a devolver 2.000.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 195; Jesús Sobreviela Ruiz (Mi-guel Servet, 82); a devolver 1.100.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 196; Angel Peribáñez Fandos (Sangenis, 52); a devolver 1.600.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 198; Esteban Sanz Iglesias (San Roque, 33); a devolver 1.200.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 199; Blas Vicente Tobajas (Ju-lián Garcés, 6); a devolver 1.100.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 200; Adoración Saldaña (Eche-garay, 10); a devolver 1.400.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 201; Gonzalo Verdú Posada (La Luz, 17); a devolver 700.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 202; Jaime Roige Vidal (aveni-da Valencia, 34); a devolver 500.
- 19.30.0; fabricantes de calzado en serie; 203; Angel Navarro Barranco (M. Mingote, 10); a devolver 300.
- 21.41; fabricación de tejidos y géne-ros de punto; 20; "Tricotajes Monca-yc", S. A. (La Almunia).
- 21.54.0; sastrería a medida; 70; Mar-celo Checa Tena (Santa Isabel, 10); 20.000; 4.000; 2.268; 1.732.
- 21.54.0; sastrería a medida; 80; Abraham Lapieza Cirac (Borao, 3); 20.000; 4.000; 3.704; 296.

22.86.0; transportes por autocamiones en servicios discrecionales; 16; Abel Adán Tomás (San José, 38); 14.490; 2.988; 1.600; 1.388.

22.86.0; transportes por autocamiones en servicios discrecionales; 24; Antonio Aguilar Membrado (Bailén, 6); 53.032; 10.606; 3.200; 7.406.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 105; José-María Araus López (avenida San José, 82); 41.155; 8.231; 1.600; 6.631.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 136; Fausto Arteaga Sampérez (Salvatierra de Escalca); 71.168; 14.234; 3.000; 11.234.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 238; José Berge Ezquerro (Utebo); 64.605; 12.939; 3.200; 9.739.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 241; Juan-José Bernad Lobato (Quinto de Ebro); 23.500; 4.700; 1.600; 3.100.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 286; Miguel Braulio Villanúa (San Miguel, 5); 33.665; 6.733; 1.600; 5.133.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 368; Cesáreo Castillo Labarta (T. Higuera, 26); 88.288; 17.658; 3.000; 14.058.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 636; José García Ceamanos (Reina, 12); 35.270; 7.054; 1.600; 5.454.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 654; Félix García Magaña (Orense, 7); 47.044; 9.408; 1.600; 7.808.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 692; Ignacio Gastón Gariburo (Pedro de Luna, 16); 61.752; 12.350; 1.600; 10.750.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 708; Lucio Gil Rubio (Madre Sacramento, 26); 19.220; 3.844; 1.600; 2.244.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 926; Jesús Lagunas Pérez (avenida Valencia, 152); 32.060; 6.412; 1.600; 4.812.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 941; Armando Lacina Cardiel (Letosa, 17); 47.040; 9.408; 1.600; 7.808.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 945; Manuel Lanuza Consejo (Ramón Figueras, 103); 51.749; 10.350; 3.200; 7.150.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 953; Carmen Lario Coma (M. Viedra, 28); 42.760; 8.552; 1.600; 6.952.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 967; Fermín Latre Puértolas (Carmen, 12); 61.752; 12.350; 1.600; 10.750.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 972; Luis Lázaro Albero (León XIII, 25); 11.715; 2.343; 1.600; 743.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 999; Cándido Lobera Fuertes (Cinca, 27); 101.224; 22.365; 4.800; 15.565.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.009; Serafín López Asín (Sevilla, 24); 33.665; 6.733; 1.600; 5.133.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.011; Juan López Caballero (Mequinenza); 25.640; 5.128; 1.600; 3.528.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.021; José L. López Laborda (Utebo); 25.640; 5.128; 1.600; 3.528.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.116; Angel Martínez Gómez (Cerezo, 14); 19.565; 3.193; 1.600; 2.313.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.157; Angeles Mayor Mayor (General Franco, 134); 37.410; 7.482; 1.600; 5.882.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.192; Eduardo Molina García (Madre Sacramento, 3); 45.114; 9.023; 4.800; 4.223.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.234; César Mora Corella (Unceta, 32); 37.415; 7.483; 1.600; 5.883.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.263; Mariano Muñoz García (avenida Navarra, 16); 30.776; 6.155; 1.600; 4.555.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.295; José Navarro Sagasta (Santa Cruz, 7); 11.823; 2.365; 800; 1.656.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.300; José L. Nevot Mir (avenida San José, 67); 71.168; 14.234; 3.000; 11.234.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.301; Salvador Nevot Mir (avenida San José, 67); 71.168; 14.234; 3.000; 11.234.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.309; Jacinto Oca Bernal (Quinto, 19); 28.208; 5.642; 1.600; 4.042.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.310; Severino Oca Bernal (Quinto, 19); 21.156; 4.231; 1.600; 2.631.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.327; Orbaso S. A. (Lorenzo Pardo, 24).

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.358; Cipriano Palacios Felices (avenida Navarra, 18); 160.834; 32.167; 7.800; 24.367.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.359; Julián Palacios Felices (avenida Navarra, 18); 64.695; 12.939; 3.000; 9.939.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.363; Tomás Palacios Ruiz (P. de la Unión, 16); 33.665; 6.733; 1.600; 5.133.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.451; Jorge Pont Biesca (Blanca Navarra, 14); 47.040; 9.408; 1.600; 7.808.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.640; Manuel Sanmartín Abós (Parc. Vicente, 30); 50.517; 10.103; 1.600; 8.503.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.731; Vicente Soler Laborda (Fueros Trabajo, 14); 31.418; 6.284; 1.600; 4.684.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.799; Carmelo Uruñuela, S.A. (Arzobispo Doménech, 93); 14.940; 2.988; 1.600; 1.388.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.844; Jesús Vidal López (P. Espuela, 12; Alicante); 29.385; 5.877; 1.600; 4.277.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.858; Francisco Villanueva Beltrán (Enmedio, 18); 23.072; 4.614; 1.600; 3.014.

22.86.0; transporte por camiones en servicios discrecionales; 1.866; Pascual Villarroya Santos (Monasterio Veruela, 4); 44.900; 8.980; 1.600; 7.380.

22.90.1; agencias de transportes; 15; Pascual Segura Blasco (García Sánchez, 35); 16.580; 3.316; 2.736; 580.

22.90.1; agencias de transportes; 32; Anselmo Muñoz Sánchez (Rebolera, 10); 21.200; 6.240; 4.736; 1.504.

22.90.1; agencias de transportes; 34; Joaquín Aísa Aizuel (Martín Costés, 19); 5.560; 3.112; 2.636; 476.

La notificación anterior, de acuerdo con el artículo 37 del vigente Reglamento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos, "Boletín Oficial" de esta provincia, con indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible en otro caso por vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados o su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho pueda interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recursos de agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen el carácter de previos a las reclamaciones que en vía económico-administrativa se pueden interponer. Contar errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Zaragoza, 13 de abril de 1968. — El Administrador de Tributos Directos, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 2.265

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, a su paso por Santa Isabel (Zaragoza), desde el puente del Gállego hasta la bifurcación a Villamayor, por el precio tipo en baja de 2.267.817'20 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 39.017.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial

del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de abril de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, a su paso por Santa Isabel (Zaragoza), desde el puente del Gállego hasta la bifurcación a Villamayor, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

* * *

Núm. 2.286

Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de la interconexión semafórica de las instalaciones de la plaza de España y San Vicente de Paúl, adecuación de la estructura en la ins-

talación de San Vicente de Paúl, e instalación semafórica en las calles de Blasco y Blancas, acoplada a la instalación de plaza de España, y adecuación estructura en la plaza de España.

Tipo de licitación en baja: pesetas 361.172,68.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 10.836 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación, de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones, en la citada Sección, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de pliegos.

Zaragoza, 8 de abril de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de ... de 1968, referente a la subasta para la contratación de la interconexión semafórica de las instalaciones de plaza de España y San Vicente de Paúl, adecuación de la estructura en la instalación de San Vicente de Paúl, e instalación semafórica en las calles de Blasco y Blancas, acoplada a la instalación de plaza de España, y adecuación estructura en la plaza de España, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen den-

tro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.258

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 33 de 1968 promovido por don Raúl Sancha Sancha contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 17 de mayo de 1967, que desestimó petición del recurrente de que fuese declarada la nulidad de pleno derecho de la resolución de la Autoridad municipal entonces competente, de día y mes ignorados del año 1936, por la que se dispuso la destitución del recurrente del empleo de Oficial administrativo de tercera clase de dicho Ayuntamiento, del que era titular propietario, su rehabilitación en dicho empleo y su reingreso en el escalafón correspondiente; y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 3 de junio de 1967.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.259

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 35 de 1968 promovido por don Juan Castillo Ejea contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1967, que desestimó la reclamación número 98 de 1966, formulada contra la liquidación número TO 2963 de 1966, practicada por la Abogacía del Estado, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y acto jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.260

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 36 de 1968 promovido por don Juan Castillo Ejea, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1967, que desestimó la reclamación número 98 de 1966, formulada contra la liquidación número TO2964 de 1966 practicada por la Abogacía del Estado, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en ese periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.261

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 37 de 1968, promovido por Antonio Andrés Aranda y otro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1967, que desestimó la reclamación número 90 de 1966, formulada contra la liquidación número TO-2962 de 1966, practicada por la Abogacía del Estado por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.262

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 38 de 1968 promovido por Antonio Andrés Aranda y otro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1967, que desestimó la reclamación número 98 de 1966, formulada contra la liquidación número TO-2.961 de 1966, practicada por la Abogacía del Estado, por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.263

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1968 promovido por doña María del Carmen Delgado Burillo, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 5 de diciembre de 1967, que denegó la declaración de ruina de la casa número 20 de la calle de la Libertad, de Zaragoza; y contra la de 14 de febrero de 1968, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

* * *

Núm. 2.264

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 40 de 1958 promovido por "Compañía Industrial y Comercial Aragonesa", S. A. ("Coinesa"), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1967, que desestimó la reclamación número 184 de 1966, formulada contra la liquidación número A00070 de 1966, practicada por la Abogacía del Estado por el concepto de impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por la compraventa de un solar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: el Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.292

Delegación Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Dirigidas cédulas de notificación sobre delimitación y precios máximos y mínimos del polígono "Malpica" (ampliación), de Zaragoza, a los interesados afectados que a continuación se relacionan, de los cuales se desconoce su actual domicilio, y que tuvieron su última residencia en esta ciudad, se hace público el presente anuncio a efectos de lo determinado en el artículo 80.3) de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

Don Pablo Corral García.

Don Pelayo Aguilar Escalona.

Don Domingo Lagrera y Pérez.

Doña Luisa Salos Lacambra.

Zaragoza, 2 de abril de 1968. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2246 Torrellas
- 2247 Castejón de Alarba
- 2249 Añón de Moncayo
- 2251 Los Fayos
- 2280 Agón
- 2281 El Burgo de Ebro
- 2282 Pina de Ebro
- 2283 Villarroya de la Sierra
- 2284 Vera de Moncayo

Cuenta general de administración del patrimonio

- 2237 Cariñena
- 2246 Torrellas
- 2247 Castejón de Alarba
- 2249 Añón de Moncayo
- 2251 Los Fayos
- 2280 Agón
- 2281 El Burgo de Ebro
- 2282 Pina de Ebro
- 2283 Villarroya de la Sierra
- 2284 Vera de Moncayo

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2237 Cariñena
- 2246 Torrellas
- 2247 Castejón de Alarba
- 2249 Añón de Moncayo
- 2251 Los Fayos
- 2280 Agón
- 2281 El Burgo de Ebro
- 2282 Pina de Ebro
- 2283 Villarroya de la Sierra
- 2284 Vera de Moncayo

Cuenta de caudales

- 2249 Añón de Moncayo
- 2281 El Burgo de Ebro
- 2283 Villanueva de la Sierra
- 2284 Vera de Moncayo

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 2249 Añón de Moncayo
- 2284 Vera de Moncayo

Lista cobratoria de rústica

- 2280 Agón

Lista cobratoria de urbana

- 2280 Agón

Padrón municipal de urbana

- 2235 Gelsa
- 2282 Pina de Ebro

Padrón municipal de rústica

- 2235 Gelsa
- 2282 Pina de Ebro

Padrón con fines no fiscales sobre perros

- 2282 Pina de Ebro

Padrón del arbitrio municipal de rodaje

- 2282 Pina de Ebro
- 2235 Gelsa

Padrón de labor y siembra

- 2235 Gelsa

Padrón por diferentes conceptos

- 2235 Gelsa

Rectificación del padrón de habitantes

- 2248 Calatayud

Núm. 2.302

D A R O C A

Reses de mostrencas Circular

Por el vecino de esta ciudad don Víctor García Gracia, domiciliado en calle San Juan, número 4, se da cuenta a esta Alcaldía del hallazgo de un cordero blanco, sin más señas, el día 12 del actual, a las doce horas, el que se encuentra depositado en su domicilio.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Daroca, 17 de abril de 1968. — El Alealde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 2.303

U T E B O

Ha solicitado don Luciano Salas Hernández, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Navarra, núm. 2, la pertinente licencia para instalar en un local de su referido domicilio una industria de venta de petróleo al por menor.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, cuyo plazo

empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utebo, 15 de abril de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.311

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 158 de 1967, a instancia de doña Teresa Rabadán Quintín, representada por el Procurador señor Lozano, contra doña Rosa Muñoz Alegre, don José-María Vallés Carreras y doña María-Luisa Puntos Muñoz, se sacan a la venta y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en skai, con respaldos en rojo y el resto en verde, muy usado. Tipo segunda subasta, 1.125 pesetas.

El piso primero B, en la planta primera alzada, y una participación de 6 enteros por 100 en el valor total del inmueble, de la casa en esta ciudad, calle López Allúe, 7, inscrito como finca independiente a nombre de doña Rosalía, conocida por Rosa Muñoz Alegre, en el tomo 2.531, libro 158 de la Sección 1.ª, folio 95, finca número 11.686, inscripción 1.ª. Tipo segunda subasta, 165.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda

subasta; y por lo tocante al piso, que la certificación de cargas se halla unida a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni a suplir la falta de títulos de propiedad, que correrán a cargo del rematante.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.319

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal núm. 716 de 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Claudio Bartolomé Revuelto, vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una limadora de 600; valorada en 14.500 pesetas.

Una prensa de 129 toneladas; en 30.000 pesetas.

Un torno de 1,50 metros entre puntos; en 10.000 pesetas.

Total 54.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento de identidad que acredite su personalidad; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta su-

basta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en calle Cortes de Aragón, 23, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.326

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE LA VILLA DE TAUSTE

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes para el día 28 de los actuales, a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del M. I. Ayuntamiento, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria del año anterior.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del pasado año.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no haber número suficiente para tomar acuerdos se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, en el sitio indicado, siendo firmes los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Tauste, 10 de abril de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones